

Servicio y gastos.

7043	Un portero	600 00	
7044	Ocho mozos de oficios, á \$ 300.....	2,400 00	
7045	Cuatro ordenanzas, á \$ 60.....	240 00	
7046	Gastos menores y de oficio.....	3,600 00	6,840 00
		<hr/>	

SECCION XXX.

*Direccion general de Estadística y Sociedad
de Geografía y Estadística.*

Direccion general de Estadística.

7047	Un director.....	3,000 00	
7048	Un oficial 1º.....	2,000 00	
7049	Cinco oficiales segun- dos, á \$ 1,500.....	7,500 00	
7050	Un oficial archivero.	1,200 00	
7051	Seis escribientes, á \$ 600.....	3,600 00	
7052	Un mozo de oficios..	300 00	
7053	Gastos menores de		

impresiones y de ofi- cio	10,000 00	27,600 00
	<hr/>	

Sociedad de Geografía y Estadística.

7054	Un escribiente.....	600 00	
7055	Un mozo.....	300 00	
7056	Gastos de la Socie- dad.....	600 00	1,500 00
		<hr/>	

SECCION XXXI.

Observatorios.*Observatorio Meteorológico Central.*

7057	Un director.....	4,000 00	
7058	Un primer observa- dor, subdirector....	2,500 00	
7059	Un segundo observa- dor.....	1,200 00	
7060	Tres auxiliares, á 720 pesos	2,160 00	
7061	Un telegrafista.....	600 00	
7062	Un mozo de oficios..	300 00	
7063	Alumbrado, sustan- cias químicas y gas- tos menores.....	300 00	11,060 00
		<hr/>	

Observatorio astronómico de Tacubaya.

7064	Un director.....	4,000 00	
7065	Un primer ayudante, observador y calculador.....	1,800 00	
7066	Un segundo ayudante calculador.....	1,200 00	
7067	Un contador de cronómetros y encargado de las observaciones meteorológicas.....	1,000 00	
7068	Un telegrafista.....	600 00	
7069	Un conserje.....	600 00	
7070	Compra de útiles, instrumentos y libros.....	1,500 00	10,700 00
		<hr/>	

Observatorio astronómico y meteorológico de Mazatlan.

7071	Un director.....	2,400 00
7072	Un ayudante.....	1,000 00
7073	Un mozo de oficios..	180 00

7074	Alumbrado y gastos menores.....	480 00	4,060 00
		<hr/>	

SECCION XXXII.

Comisiones exploradoras del territorio nacional.*Comision encargada de trazar la línea divisoria entre México y Guatemala.*

7075	Un ingeniero en jefe	6,000 00	
7076	Un segundo, astrónomo.....	4,800 00	
7077	Dos topógrafos de 1ª clase, á \$ 3,600....	7,200 00	
7078	Dos idem de 2ª idem, á \$ 2,000.....	4,000 00	
7079	Un ayudante de 1ª clase.....	1,800 00	
7080	Un idem de 2ª idem.	1,200 00	
7081	Un pagador.....	2,400 00	
7082	Un escribiente.....	300 00	
7083	Gastos generales de la comision.....	12,000 00	
7083 bis.	Gastos de la seccion de historia natural.....	600 00	40,300 00
		<hr/>	

Comision para el establecimiento de monumentos en la linea divisoria entre México y los Estados Unidos.

7084	Un ingeniero en jefe.	6,000 00	
7085	Un primer ayudante astrónomo	4,000 00	
7086	Dos ayudantes segundos, á \$3,600 ..	7,200 00	
7087	Dos idem de la seccion astronómica, á \$1,800.....	3,600 00	
7088	Dos topógrafos, á \$3,000.....	6,000 00	
7089	Dos ayudantes topógrafos, á \$1,500...	3,000 00	
7090	Un dibujante	1,500 00	
7091	Un secretario.....	2,000 00	
7092	Un pagador.....	2,000 00	
7093	Gastos de la comision	10,000 00	45,300 00

Comision geográfica exploradora.

7094	Un primer director, ingeniero.....	6,000 00
7095	Un primer ingeniero, segundo en jefe....	4,500 00

7096	Un ingeniero segundo.....	3,000 00	
7097	Dos ingenieros terceros, á \$2,000.....	4,000 00	
7098	Dos ayudantes de campo, ingenieros, á \$1,200.....	2,400 00	
7099	Un ingeniero secretario.....	2,000 00	
7100	Un escribiente capaz de repetir cálculos astronómicos.....	1,200 00	
7101	Gastos generales de la comision	6,000 00	29,100 00

Seccion de dibujantes y calculadores.

7102	Un ingeniero, jefe de los trabajos gráficos.	2,400 00
7103	Un dibujante de primera clase en topografía y paisaje....	2,000 00
7104	Cuatro dibujantes, á \$1,200.....	4,800 00
7105	Un ingeniero, jefe de calculadores.....	2,400 00
7106	Tres calculadores, á \$1,800	5,400 00

7107	Compra de tipos de cálculos, esqueletos y útiles de trabajo para dibujo.....	500 00	
7108	Un primer naturalista.....	3,000 00	
7109	Dos ayudantes, colectores y preparadores, á \$1,200.....	2,400 00	
7110	Gastos de la seccion de historia natural.	600 00	23,500 00
		<hr/>	

SECCION XXXIII.

Colonizacion y subvenciones de vapores.

7111	Gastos de trasporte de colonos, su establecimiento, compra y deslinde de terrenos y demas atenciones del ramo....	500,000 00	
7112	Subvenciones de vapores á la Compañía Mexicana Trasatlántica, doce viajes, á \$20,000 cada uno, segun contrato...	240,000 00	

7113	A la Compañía Mexicana de navegacion, por ocho viajes, principiando el 1º de Marzo del presente año fiscal, á \$1,800 cada viaje segun contrato.....	14,400 00	
7114	A la Compañía Mexicana Continental, por veinte viajes, comenzando desde el 1º de Setiembre del presente año fiscal, á \$1,200 cada viaje segun contrato.....	24,000 00	778,400 00
		<hr/>	

SECCION XXXIV

*Casas de moneda no arrendadas y ensaye mayor de la República.**Casa de moneda de Oaxaca.*

7115	Un director facultativo.....	2,000 00	
7116	Un ensayador.....	1,500 00	
7117	Un oficial de libros..	1,200 00	

7118	Un grabador.....	800 00	
7119	Un escribiente.....	500 00	
7120	Gastos de labor.....	6,000 00	12,000 00

Ensaye Mayor de la República.

7121	Un ensayador mayor.	3,000 00	
7122	Un oficial, teniente ensayador.....	1,800 00	
7123	Un idem 1º.....	1,700 00	
7124	Un idem 2º.....	1,200 00	
7125	Gastos.....	3,500 00	11,200 00

NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para hacer los gastos de la reacuñaion de la moneda del antiguo sistema.

SECCION XXXV.

Telégrafos.

7126	Sueldos y gastos de la direccion y de las oficinas establecidas	660,000 00
7127	Conservacion y reparacion de las líneas	

federales existentes, sus prolongaciones, establecimiento de nuevas oficinas, impresiones y gastos extraordinarios del ramo.....

700,000 00	1.360,000 00
------------	--------------

NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para organizar en todas sus partes el servicio de telégrafos que juzgue conveniente, y dictar las disposiciones que crea eficaces para el completo desarrollo de la red telegráfica de la República, sin excederse de las sumas asignadas en las partidas anteriores.

SECCION XXXVI.

Palacios Nacional y de Chapultepec, edificio para el Ministerio de Fomento, y monumentos públicos.

7128	Obras, muebles y reparacion en el Palacio Nacional y Secretaría de Fomento.	80,000 00	
7129	Alumbrado, servidumbre y aseo.....	20,000 00	100,000 00
		<hr/>	

SECCION XXXVII.

Faros.

Servicio de faros.

7130	Un inspector general	3,000 00	
7131	Un ayudante.....	1,800 00	
7132	Gastos de inspeccion, como fletes, envío de útiles, etc.	600 00	5,400 00
		<hr/>	

Faro de Mazatlan.

7133	Un guarda-faro....	720 00	
7134	Un ayudante.....	360 00	
7135	Un guarda.....	240 00	
7136	Aceite para las lámparas	240 00	
7137	Utiles de servicio...	100 00	1,660 00
		<hr/>	

Faro de Tampico.

7138	Un guarda-faro....	720 00	
7139	Un ayudante.....	480 00	
7140	Aceite para las lámparas	800 00	
7141	Utiles de servicio...	150 00	2,150 00
		<hr/>	

Faro de Tuxpan.

7142	Un guarda-faro....	360 00	
7143	Aceite para las lámparas	48 00	
7144	Utiles de servicio...	12 00	420 00
		<hr/>	

Faro de Alvarado.

7145	Su planta igual á la anterior		420 00
------	-------------------------------------	--	--------

Faro de Ceestun.

7146 Su planta igual á la anterior.....		420 00
---	--	--------

Faro de Uhía.

7147 Un guarda-faro....	600 00	
7148 Un ayudante.....	240 00	
7149 Aceite para las lámparas	960 00	
7150 Útiles de servicio... ..	120 00	1,920 00

Faro de Benito Juárez.

7151 Un guarda-faro....	600 00	
7152 Un ayudante.....	360 00	
7153 Aceite para las lámparas	300 00	
7154 Útiles de servicio... ..	190 00	1,450 00

Faroles del muelle de Veracruz.

7155 Conservacion y gastos		150 00
----------------------------	--	--------

Faro de Coatzacoalcos.

7156 Un guarda-faro....	360 00	
-------------------------	--------	--

7157 Aceite para las lámparas	336 00	
7158 Útiles de servicio... ..	12 00	708 00

Faro de Frontera.

7159 Un guarda-faro....	480 00	
7160 Un ayudante.....	240 00	
7161 Aceite para las lámparas	300 00	
7162 Útiles de servicio... ..	120 00	1,140 00

Faro de Jicalango.

7163 Importe de la contrata de los gastos, segun se hagan ó no por la administracion del servicio.....		2,760 00
--	--	----------

Faro de Campeche.

7164 Un guarda-faro....	360 00	
7165 Aceite para las lámparas	60 00	
7166 Útiles de servicio... ..	25 00	445 00

Faro de Sisal.

7167 Un guarda-faro....	360 00	
7168 Aceite para las lám- paras	114 00	
7169 Útiles de servicio...	25 00	499 00

Faro de Progreso.

7170 Un guarda-faro....	360 00	
7171 Aceite para las lám- paras	80 00	
7172 Útiles de servicio...	40 00	480 00
7173 Para servicio de nue- vos faros que se es- tablezcan y reposi- cion de los existen- tes.....		5,000 00

SECCION XXXVIII.

Ferrocarriles.

7174 Subvencion al ferro- carril mexicano, se-		
---	--	--

	gun la ley de 11 de Noviembre de 1868.	560,000 00
7175 Emolumentos de dos directores, para la junta directiva en Londres, á \$1,750 .		3,500 00
7176 Viáticos para los mis- mos, llegado el caso.		2,000 00
7177 Inspectores de tráfico y reparacion de lí- neas concluidas de ferrocarriles, cuyo número y remune- racion se fijarán por la Secretaría de Fo- mento segun las ne- cesidades del servi- cio.....		15,000 00
7178 Ferrocarril del Esta- do de Hidalgo.....		256,000 00
7179 Ferrocarril de Méri- da á Peto.....		96,000 00
7180 Idem de Progreso á Conkal.....		96,000 00
7181 Idem de San Márcos á Nautla.....		96,000 00
7182 Idem de Puebla á Tlaxiaco.....		96,000 00

7183 Idem de San Andrés á Santecomapan....	12,000 00	
7184 Idem del Rio de San Juan á San Andrés Tuxtla.....	24,000 00	
7185 Idem Interoceánico de Acapulco, More- los, Irolo y Veracruz	480,000 00	
7186 Ferrocarril de Tolu- ca á San Juan de las Huertas.....	28,000 00	
7187 Idem del Potrero al Cedral.....	22,000 00	
7188 Idem de Tampico á Victoria.....	18,000 00	
7189 Idem de Guadalajara á la Barca.....	24,000 00	
7190 Idem de Mazatlan á Ciudad del Rosario.	28,000 00	
7191 Ferrocarriles nacio- les.....	80,000 00	
7192 Ferrocarril de Méri- da á Calkiní.....	96,000 00	2.032,500 00
7193 Compañía Construc- tora Nacional Mexi- cana, seis por ciento del producto de aduanas.		

7194 Ferrocarril Central
Mexicano, seis por
ciento del producto
de aduanas, hasta el
15 de Setiembre de
1884, y desde esa fe-
cha en adelante el
ocho por ciento.

NOTA.—Queda autorizado
el Ejecutivo, para
erogar los gastos que
demande la cons-
trucción del ferroca-
rril de Tehuantepec,
conforme á lo que
dispone la ley de 30
de Mayo de 1882.

SECCION XXXIX.

Camino, puentes, mejoras materiales, obras en
los puertos, desagüe del Valle é inspección de
camino y obras.

*Camino, puentes y mejoras
materiales.*

7195 Para gastos de los ex-
presados ramos, bien

	se hagan por la administración ó por contrata.....	200,000 00	
7196	Para la contrata del camino de Querétaro á Jálpan.....	60,000 00	
7197	Puente del Rio del Batán, Estado de Querétaro.....	14,000 00	
7198	Para el camino de Linares á Matehuala .	24,000 00	
7199	Para la contrata del camino de Guadalajara á San Blas....	80,000 00	378,000 00

Obras en los puertos.

7200	Para las obras del puerto de Veracruz.	416,000 00	
7201	Para obras en los demas puertos se destina el dos por ciento del producto de las aduanas de altura, conforme á la ley de 28 de Mayo de 1881.		

Desagüe del Valle.

7202	Para subvencion ó gastos de sus obras.	100,000 00	
------	--	------------	--

Inspeccion de caminos y obras.

7203	Un inspector.....	3,500 00	
7204	Un oficial.....	1,200 00	
7205	Un escribiente.....	600 00	
7206	Un mozo.....	300 00	
7207	Gastos de oficio.....	200 00	5,800 00

SECCION XL.

Propaganda minera, agrícola é industrial.

7208	Para estímulo y fomento de las exploraciones de criaderos minerales, especialmente de carbon, y para propagacion de conocimientos metalúrgicos.....	25,000 00	
7209	Para la importacion de animales útiles,		

premios y primas á los criadores, introductores y mejoradores de las razas útiles..... 15,000 00

7210 Para la importacion de plantas y semillas útiles, su distribucion en el país, premios y primas á los introductores, cultivadores en grande escala y mejoradores de plantas útiles, segun el reglamento que expida la Secretaría de Fomento, y para propagar y difundir en toda la Nacion los conocimientos prácticos, útiles á la agricultura é industrias anexas..... 50,000 00

90,000 00

SECCION XLI

Establecimientos de instruccion.

Escuela Nacional de ingenieros.

7211 Un director..... 2,400 00
 7212 Un secretario, segundo jefe..... 1,200 00
 7213 Un bibliotecario, ayudante del observatorio meteorológico... 1,000 00
 7214 Un encargado del observatorio meteorológico..... 1,000 00
 7215 Un mayordomo tesoro..... 1,000 00
 7216 Un escribiente de la direccion y tesorería..... 600 00
 7217 Un profesor de geometría descriptiva.. 1,200 00
 7218 Un idem de matemáticas superiores.... 1,200 00
 7219 Un idem de topografía é hidromensura. 1,200 00
 7220 Un idem de dibujo to-

	pográfico y geográfico.....	1,200 00
7221	Un idem de elementos de arquitectura y dibujo arquitectónico y de máquinas.	1,200 00
7222	Un idem de mecánica analítica y aplicada.	1,200 00
7223	Un idem de mecánica práctica é industrial.....	1,200 00
7224	Un idem de construcciones y establecimiento de máquinas encargado del taller.	1,200 00
7225	Un idem de economía política.....	1,200 00
7226	Un idem de elementos de física matemática, cálculos de probabilidades y teoría de los errores.....	1,200 00
7227	Un profesor de mecánica celeste y astronomía física.....	1,200 00
7228	Un idem de geodesia y astronomía práctica.....	1,200 00

7229	Un idem de teoría mecánica de las construcciones y construcción práctica....	1,200 00
7230	Un idem de conocimiento práctico de materiales de construcción y de los terrenos en que deban establecerse las obras	1,200 00
7231	Un idem de estereotomía y carpintería ..	1,200 00
7232	Un idem de química analítica y docimasia.....	1,400 00
7233	Un idem de química industrial	1,200 00
7234	Un idem preparador de estas clases, encargado de la oficina de ensayos.....	1,000 00
7235	Un idem de hidrografía y meteorología teórico-prácticas	1,800 00
7236	Un idem de telegrafía general.....	1,200 00
7237	Un idem de caminos	

	comunes y ferrocarriles.....	1,800 00
7238	Un idem de puentes, canales y obras en los puertos.....	1,200 00
7239	Un idem de mineralogía paleontología y geología.....	1,800 00
7240	Un conservador, encargado del gabinete de mineralogía y materiales de construcción.....	720 00
7241	Un idem de los gabinetes de topografía, geodesia, astronomía y mecánica industrial.....	720 00

Servidumbre.

7242	Un conserje.....	360 00
7243	Un portero.....	300 00
7244	Dos mozos prácticos para las clases de química analítica é industrial y oficinas de ensaye, á \$ 300..	600 00

7245	Un mozo para los gabinetes de mineralogía, paleontología, geología y materiales de construcción.	300 00
7246	Cuatro mozos para el servicio de clases y aseo de la escuela, á \$ 240	960 00

Gastos.

7247	Para las prácticas de los diversos cursos al fin del año escolar.....	8,000 00
7248	Reconstrucción y reparación del edificio, adquisición de libros para la biblioteca, suscripción á periódicos científicos, gastos de clases, alumbrado, gastos menores é imprevistos	12,000 00
7249	Para los gastos especiales del laborato-	